REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2019-00122-00

REFERENCIA:	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE:	CONGLOMERADO DE LOS RIOS S.A.S. - CONDERI S.A.S NIT. 901.252.154-5
DEMANDADO:	SOCIEDAD CARLOS VIVAS D & S en C. en liquidación NIT. 890330313-5

Santiago de Cali, 29 de enero de 2021

Previo a la remisión del proceso, consultado el sistema de información del portal web del Banco Agrario, se observan títulos judiciales constituidos a favor del proceso de la referencia, por lo que se ordenará la conversión del título No. 469030002406841 con destino a la oficina de apoyo de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI de conformidad con el inciso primero, numeral 7, artículo 3, del Acuerdo PCSJA17-10678.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO-. ORDENAR la conversión del título No. 469030002406841 y el traslado del proceso en el portal web del Banco Agrario con destino a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias cuenta NO. 760012031801 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica[1]

RAD: 760013103003-2019-00122-00

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA

[1] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
34bcf7b489f199c73aed2a4a697d79453002bc593dc5d0b8f35fee63046cd007
Documento generado en 29/01/2021 01:39:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica